

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	002187/13
FECHA	02.08.2013
PERMISO DE O.V.P.	
Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia

	* 5
Identificación:	
Nombre: CHILECTRA	Rut: 96.800.570-7
Dirección: SANTA ROSA Nº76	Fono: 2 6322000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, per	miso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: DOMINICA ENTRE N°272 Y N°262	
Entre Calles: PASAJE LOS VECINOS	2
Fecha de Inicio: 02-08-2013	Fecha de Término: 02-08-2013
Días de Ocupación: 1 Días	
Los trabajos a efectuar:	
REPOSICIÓN DE CANALIZACIÓN	
Calzada X	11 m ²
Acera X	24 m ²
Veredón	2
Otros (Acopio)	
	Total: 35 m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 35 m² Por: 1.-Días

Monto Derechos: \$216.069.- Orden de Ingreso: N°1210227 del 10.09.2013

Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/COM/NOI.-10.09.13.-DISTRIBUCION:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- -Transparencia-

ID.: 643557